

<b>GESTIÓN TRIBUTARIA<sup>1</sup></b>
---------------------------------------

## 1. DEFINICION

Se conceptúa esta especialidad para aquellos puestos cuyas labores se relacionan directamente con el Macroproceso Tributario, el cual incluye los procesos estratégicos y sustantivos propios de la gestión tributaria, relativos a la definición de políticas, planificación estratégica, control y seguimiento de la gestión tributaria, inteligencia, recaudación, verificación y análisis de los diferentes tributos que componen los ingresos internos del Estado, así como procesos relativos al avalúo de bienes muebles e inmuebles, derechos tangibles e intangibles, con el objeto de determinar el monto de tributos a pagar por los administrados. Asimismo, comprende labores tendientes a la resolución de los conflictos que se generan entre los administrados y la administración tributaria y el análisis e interpretación de normas aplicables en materia tributaria y el análisis e interpretación de normas aplicables a la gestión tributaria.

## 2. CARACTERISTICAS

Esta especialidad se caracteriza por dos grandes procesos:

- Estratégico, incluye la planificación, la realización de estudios y el control de la gestión.
- Sustantivo, se dirigen a cumplir directamente con la razón de ser de la organización, su ejecución se orienta al servicio para el cumplimiento voluntario de los compromisos tributarios y el control tributario para verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.

Esta especialidad se subdivide en las siguientes subespecialidades, cada una de las cuales caracteriza procesos de trabajo propios de la Gestión Tributaria.

**Código: 166121**

### **SUBESPECIALIDAD: ESTRATEGIA TRIBUTARIA.**

#### **A) DEFINICIÓN**

Se define esta actividad para aquellos puestos cuyas tareas se orientan a establecer las líneas de acción estratégicas, el seguimiento, los controles y las herramientas de análisis de los resultados de la Gestión Tributaria para la toma de decisiones a nivel gerencial, así como ejecutar actividades diversas como la medición de los procesos, elaboración y revisión de procedimientos,

---

<sup>1</sup> Dictamen Técnico N° SI-D-008-2017 firmado el 11-05-2017

estudios de cargas de trabajo, para establecer las plantillas ideales, coordinación y elaboración de comunicados en materia tributaria, incluye también labores referentes al control interno y de relaciones de la administración tributaria con el entorno nacional e internacional, que permitan definir las necesidades de la institución y guiar la gestión tributaria al logro de sus objetivos.

Esta subespecialidad comprende además la ejecución de tareas tendientes a la dirección, coordinación, organización, supervisión y evaluación de la planificación estratégica, el control integral y la medición de los procesos, así como establecer e implementar procedimientos para el seguimiento, evaluación y control del desarrollo de la gestión integral tributaria, constituir y administrar los mecanismos para la formulación, análisis, integración y divulgación de los planes estratégicos, tácticos y operativos.

## **B) RANGO DE APLICACIÓN**

- Técnico de Ingresos.
- Profesional de Ingresos 1, 2 y 3.
- Jefes de Ingresos 1, 2 y 3.
- Gerente de Ingresos.

## **C) ATINENCIAS**

- Administración de Empresas ó Administración de Negocios, con cualquiera de los siguientes énfasis, concentraciones o menciones :
  - Dirección de Empresas.
  - Dirección Empresarial.
  - Gerencia General.
  - Gerencia.
- Administración de Proyectos.
- Administración Pública
- Administración Pública con énfasis en Gestión de Banca y Finanzas Públicas.
- Administración y Gerencia de Empresas.
- Ciencias de la Administración y Gerencia.
- Dirección Administrativa.
- Dirección de Empresas.
- Dirección Empresarial.
- Gestión de Proyectos.
- Gestión Empresarial.
- Ingeniería Industrial con énfasis en Gestión de Operaciones
- Ingeniería Industrial.
- Maestría en Administración de Empresas con énfasis en Alta Gerencia.
- Maestría en Administración de Empresas con énfasis en Gerencia.
- Maestría en Administración de Empresas con mención en Gerencia de Operaciones.
- Maestría en Administración de Negocios con énfasis en Dirección Empresarial.

- Maestría en Administración de Negocios con énfasis en Gerencia Estratégica.
- Maestría en Administración de Negocios con énfasis en Gerencia General.
- Maestría en Administración de Negocios con énfasis en Gerencia.
- Maestría en Administración de Negocios para Gerentes.
- Maestría en Administración de Proyectos.
- Maestría en Administración y Dirección de Empresas con énfasis en Gerencia.
- Maestría en Administración y Dirección de Empresas.
- Maestría en Dirección Empresarial.
- Maestría en Gerencia de Proyectos énfasis en Proyectos Empresariales.
- Maestría en Gerencia de Proyectos.
- Maestría en Ingeniería Industrial con énfasis en Administración Industrial.
- Máster Business Administration.
- Planificación Económica y Social.
- Administración de Empresas

**Código: 166122**

## **SUBESPECIALIDAD: INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS TRIBUTARIO.**

### **A) DEFINICIÓN**

Esta subespecialidad se aplica en aquellos puestos cuyas tareas se orientan a la elaboración de investigaciones, recopilando y seleccionando datos de distintas fuentes, para realizar estudios económicos que identifiquen patrones de comportamiento fiscal, perfiles de riesgo, posibles sectores o actividades a fiscalizar de los obligados tributarios, además de medir la utilización de recursos y monitorear oportunamente el cumplimiento de los objetivos, para facilitar la toma de decisiones, apoyar la planificación estratégica y el control tributario.

### **B) RANGO DE APLICACIÓN**

- Técnico de Ingresos.
- Profesional de Ingresos 1, 2 y 3.
- Jefe de Ingresos 1, 2 y 3.
- Gerente de Ingresos.

### **C) ATINENCIAS**

- Economía.
- Economía con cualquiera de los siguientes énfasis, concentraciones o menciones:
  - Administración de Negocios
  - Estadística

- Investigación de Operaciones
- Negocios
- Pública
- Economía Empresarial.
- Maestría Académica en Economía.
- Maestría en Econometría y Estadística aplicada.
- Maestría en Economía.
- Maestría en Economía con énfasis en Banca y Gestión del Riesgo.
- Maestría en Economía con énfasis en Banca y Mercado de Capitales.
- Magíster en Economía del Desarrollo con cualquiera de los siguientes énfasis:
  - Economía Empresarial y Competitividad
  - Gestión Macroeconómica
  - Políticas Públicas
- Maestría en Economía Empresarial y Competitividad.
- Maestría en Gestión Macroeconómica y Políticas Públicas.
- Maestría en Política Económica.
- Maestría en Política Económica con énfasis Economía Internacional.

**Código: 166123**

## **SUBESPECIALIDAD: ASISTENCIA TRIBUTARIA**

### **A) DEFINICIÓN**

Esta subespecialidad se aplica en aquellos puestos cuya misión se orienta a brindar asesorías y proveer información que promuevan el cumplimiento voluntario de los compromisos formales y materiales por parte de los obligados tributarios, haciendo uso de los canales de comunicación de la Administración Tributaria; todo esto alineado a la estrategia institucional de servicio y desarrollo de la educación y cultura fiscal.

Comprende la ejecución de tareas tendientes a la prestación de servicios y asistencia a los obligados y potenciales obligados tributarios, entre los cuales se encuentran: atender y canalizar solicitudes, administrar el Registro Único Tributario, así como las herramientas y procedimientos para la declaración y pago de tributos, elaborar y coordinar la distribución de información tributaria, ejecutar acciones para el desarrollo de la educación y cultura tributaria, entre otras.

### **B) RANGO DE APLICACIÓN**

- Técnico de Ingresos.
- Profesional de Ingresos 1, 2 y 3.
- Jefe de Ingresos 1, 2 y 3.
- Gerente de Ingresos.

## **C) ATINENCIAS**

- Administración.
- Administración Tributaria
- Administración con cualquiera de los siguientes énfasis:
  - Gestión de Empresas.
  - Gestión Organizacional.
  - Gestión Pública.
- Administración de Empresas.
- Administración de Empresas con cualquiera de los siguientes énfasis:
  - Gestión de Empresas.
  - Gestión Organizacional.
  - Gestión Pública.
- Administración de Negocios.
- Administración de Negocios con cualquiera de los siguientes énfasis, concentraciones o menciones:
  - Contratación Administrativa.
  - Gestión de Empresas.
  - Gestión Organizacional.
  - Gestión Pública.
- Administración General.
- Administración Pública.
- Administración Pública con cualquiera de los siguientes énfasis:
  - Contratos Públicos.
  - Gestión Pública.
  - Gestión de Banca y Finanzas Públicas
- Administración y Gerencia de Empresas.
- Maestría en Administración.
- Maestría en Administración de Empresas.
- Maestría en Administración de Negocios.
- Maestría en Administración Pública.
- Maestría en Administración Pública con énfasis en Gestión Pública.
- Maestría en Gestión y Administración Pública.
- Maestría en Administración de Empresas con mención en Contratación Administrativa.
- Maestría en Desarrollo Organizacional.
- Administración de Empresas con énfasis en Dirección de Empresas (Dictamen N° AOTC-UOT-D-032-2017 del 22-11-2017)
- Dirección de Empresas (Dictamen N° AOTC-UOT-D-034-2018)
- Administración de Empresas con énfasis en Contaduría (Dictamen N° AGRH-DT-032-2018)

**SUBESPECIALIDAD: CONTROL TRIBUTARIO**

**A) DEFINICIÓN**

Esta subespecialidad se aplica en aquellos puestos cuyas tareas se orientan al control tributario mediante procesos de fiscalización masivos o selectivos, tales como auditorías o actuaciones fiscalizadoras e investigaciones llevados a cabo con el fin de ejercer acciones preventivas o correctivas para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y crear la sensación de riesgo para el cumplimiento tributario, además de las labores relacionadas con la gestión de la Cuenta Integral Tributaria, su conformación, validación y verificación, así como la gestión del proceso cobratorio y las coordinaciones que en esta materia se deben realizar con diversas instancias de la Hacienda Pública.

Comprende la ejecución de tareas de definición y aplicación de los controles preventivos y correctivos del incumplimiento de las obligaciones tributarias, de acuerdo con los resultados obtenidos en el análisis y selección de los riesgos tributarios, control de la consistencia de la información de la cuenta integral tributaria, la coordinación de los procesos contables de la información tributaria, la elaboración de directrices y procedimientos para el manejo de la cuenta y cobro, además de administrar y calificar en forma permanente la información de la cartera morosa y evaluar los resultados de la función de cobranza.

**B) RANGO DE APLICACIÓN**

- Técnico de Ingresos.
- Profesional de Ingresos 1, 2 y 3.
- Jefe de Ingresos 1, 2 y 3.
- Gerente de Ingresos.

**C) ATINENCIAS**

- Administración Bancaria.
- Administración de Empresas (Dictamen Técnico AOTC-UOT-D-007-2018, del 31 de enero del 2018).
- Administración Tributaria.
- Administración con cualquiera de los siguientes énfasis, concentraciones o menciones:
  - Administración Financiera.
  - Banca y Bolsa.
  - Banca y Finanzas.
  - Banca.
  - Contabilidad y Finanzas.
  - Contaduría.
  - Finanzas.
  - Gestión Bancaria.
  - Gestión Financiera.

- Administración de Empresas con cualquiera de los siguientes énfasis, concentraciones o menciones según su denominación:
  - Administración Financiera.
  - Banca y Finanzas.
  - Banca.
  - Contabilidad y Finanzas.
  - Contaduría.
  - Contaduría Pública (Dictamen No. AOTC-UOT-D-015-2018 del 08/03/2018)
  - Dirección de Empresas (Dictamen No. AGRH-DT-008-2021 del 06/07/2021)
  - Dirección de Empresas y Finanzas.
  - Finanzas.
  - Gestión Bancaria.
  - Gestión Financiera.
  - Contabilidad (Dictamen No. AOTC-UOT-D-012-2019 del 18/06/2019)
  
- Administración de Empresas Financieras y Bancarias.
- Administración de Empresas, Banca y Finanzas.
- Administración de Instituciones Financieras y Bancarias.
- Administración de Negocios (Dictamen N° AOTC-UOT-D-019-2018 del 23/03/2018)
- Administración de Negocios con cualquiera de los siguientes énfasis, concentraciones o menciones según su denominación:
  - Banca y Finanzas.
  - Banca.
  - Contabilidad y Finanzas.
  - Contabilidad.
  - Contaduría.
  - Contaduría Pública (Dictamen N° AOTC-UOT-D-015-2018 del 08/03/2018)
  - Contabilidad y Dirección de Empresas (Dictamen N° AOTC-UOT-D-018-2019 del 20/06/2019)
  - Dirección de Empresas y Finanzas.
  - Finanzas y Banca.
  - Finanzas.
  - Gerencia Financiera.
  - Gestión Bancaria.
  - Gestión Financiera.
  - Instituciones Bancarias y Financieras.
- Administración en Finanzas.
- Administración Financiera.
- Administración Pública con énfasis en Gestión de Banca y Finanzas Públicas.
- Administración y Gerencia de Empresas.
- Banca y Finanzas.
- Contabilidad de Costos.
- Contabilidad Pública.

- Contabilidad y Finanzas.
- Contabilidad.
- Contaduría Pública y Finanzas.
- Contaduría Pública.
- Contaduría y Finanzas.
- Contaduría.
- Dirección de Empresas
- Dirección de Empresas y Finanzas.
- Finanzas, Banca y Bolsa.
- Finanzas.
- Gerencia Financiera.
- Maestría en Administración de Empresas con énfasis en Banca y Finanzas.
- Maestría en Administración de Empresas con énfasis en Finanzas.
- Maestría en Administración de Negocios con énfasis en Banca y Finanzas.
- Maestría en Administración de Negocios con énfasis en Finanzas.
- Maestría en Administración de Negocios con énfasis en Gerencia Financiera.
- Maestría en Banca y Finanzas.
- Maestría en Finanzas e Intermediarios Financieros.
- Maestría en Finanzas y Banca.
- Maestría en Gerencia Financiera.
- Maestría en Gestión y Finanzas Públicas.
- Maestría en Administración de Negocios con mención en Gerencia Financiera.
- Maestría en Auditoría Financiera Forense.
- Maestría en Dirección de Empresas con énfasis en Banca y Finanzas.
- Maestría en Gerencia Financiera.
- Magister en Administración de Negocios con énfasis en Banca y Finanzas.
- Maestría Profesional en Administración y Dirección de Empresas con énfasis en Finanzas. (Dictamen N° AGRH-DT-008-2019 del 21/06/19).

**Código: 166125**

## **SUBESPECIALIDAD: LEGISLACIÓN TRIBUTARIA.**

### **A) DEFINICIÓN**

Esta subespecialidad se aplica en aquellos puestos cuyas tareas se orientan al apoyo de la gestión tributaria mediante la interpretación de la normativa tributaria y del marco jurídico vigente de la Administración Pública; así como la elaboración de la normativa relacionada con los procesos de la gestión tributaria.

Comprende la ejecución de tareas relacionadas con la interpretación de normas tributarias para su aplicación, resolver consultas sobre el sentido y alcance de las normas, confeccionar y certificar expedientes y documentos

del ámbito legal, emitir y verificar criterios de aplicación de los reglamentos que rigen las leyes de los impuestos que se administran en la institución, colaborar en la elaboración y actualización de proyectos de ley, decretos, reglamentos, resoluciones, instrucciones, circulares, glosarios y órdenes administrativas que se propongan en materia tributaria, brindar apoyo técnico y jurídico y dar seguimiento a los casos en materia tributaria que se llevan en instancias externas a la Administración Tributaria, establecer contactos para el intercambio de información sobre jurisprudencia tributaria, responder recursos de amparo, apelaciones y acciones de inconstitucionalidad en contra de la Administración Tributaria, ante instancias administrativas o judiciales, según sea el caso.

## **B) RANGO DE APLICACIÓN**

- Profesional de Ingresos 1, 2 y 3.
- Jefe de Ingresos 1, 2 y 3.
- Gerente de Ingresos.
- Técnico de Ingresos.

## **C) ATINENCIAS**

- Derecho
- Derecho Tributario
- Derecho con énfasis en Derecho Tributario
- Doctorado en Derecho.
- Maestría en Derecho Público Comparado Franco-Latinoamericano.
- Maestría en Derecho Público.
- Maestría Derecho Empresarial y Tributario.
- Maestría en Asesoría Fiscal de Empresas.
- Maestría en Derecho Tributario.
- Maestría o Posgrado en Asesoría Fiscal.
- Derecho Mención en Derecho de Bolsa (Dictamen N° AGRH-DT-018-2017 del 21/12/2017).

**Código: 166126**

## **SUBESPECIALIDAD: VALUACIÓN TRIBUTARIA.**

### **A) DEFINICIÓN**

Esta subespecialidad se aplica en aquellos puestos cuyas tareas se orientan a la valuación económica de todo tipo de bienes y derechos, así como funciones relativas al planeamiento, dirección, coordinación, supervisión, asesoría, capacitación y el control de estas labores.

Comprende la ejecución de tareas relativas a la estimación y determinación del valor de todo tipo de bienes y derechos, para que cumpla con las disposiciones legales vigentes; entre las cuales se encuentran el realizar

investigaciones para tramitar tasaciones de oficio, realizar inspecciones, elaborar informes técnicos, dictámenes periciales, revisión de avalúos, dar asesorías y capacitaciones para efectos de los distintos impuestos y exoneraciones.

Esta subespecialidad comprende actividades tales como planificar, dirigir, organizar, controlar, supervisar y ejecutar los procedimientos relacionados con las tareas respectivas.

## **B) RANGO DE APLICACIÓN**

- Profesional Ingresos 1, 2 y 3.
- Jefe de Ingresos 1, 2 y 3.
- Gerente de Ingresos.

## **C) ATINENCIAS**

- Agronomía.
- Arquitectura.
- Arquitectura y Urbanismo (Dictamen N° AOTC-UOT-D-032-2017 del 22-11-2017).
- Ciencias Agronómicas.
- Economía Agrícola con énfasis en Agroambiente.
- Economía Agrícola con énfasis en Gestión y Extensión Agrícola.
- Economía Agrícola.
- Ingeniería Agrícola.
- Ingeniería Civil.
- Ingeniería Agroindustrial.
- Ingeniería Agronómica.
- Ingeniería en Agronomía
- Ingeniería agronómica o Ingeniería en Agronomía con cualquiera de los siguientes énfasis:
  - Economía Agrícola.
  - Fitotecnia.
  - Gestión Agroindustrial.
  - Zootecnia.
- Ingeniería Agropecuaria Administrativa con énfasis en Empresas Agroindustriales.
- Ingeniería en Agronomía con Énfasis en Agronegocios (Dictamen Técnico AGRH-DT-016-2020, del 12-11-2020).
- Ingeniería en Construcción.
- Ingeniería en Topografía y Geodesia.
- Ingeniería Hidrotécnica.
- Ingeniería Topográfica y Catastral.
- Ingeniería Topográfica.
- Ingeniero Agrónomo con grado académico de Bachiller o Licenciado en Fitotecnia.

- Ingeniero Agrónomo con grado académico de Licenciado en Zootecnia.
- Ingeniero Agrónomo.
- Maestría en Extensión Agrícola.
- Maestría en Valuación.
- Magister en Valuación (Dictamen N° AOTC-UOT-D-019-2018 del 23/03/2018)
- Magister Scientiae en Extensión Agrícola.
- Topografía y Catastral.
- Topografía y Catastro (Dictamen N° AOTC-UOT-D-019-2018 del 23/03/2018)
- Topografía y Geodesia.
- Arquitectura y Urbanismo (Dictamen N° AOTC-UOT-D-032-2017 del 22-11-2017)

**Nota:**

Las maestrías y doctorados señalados en cada subespecialidad, pueden ser académicos o profesionales, y se consideran atinentes siempre que la base académica, bachillerato o licenciatura, sea en alguna de las carreras mencionadas en la respectiva subespecialidad y el candidato o servidor se encuentre incorporado al Colegio Profesional respectivo en caso de que el mismo exista.

Esta especialidad modifica la especialidad Administración Tributaria, en cuanto a nomenclatura y demás factores, además contempla Valuación Tributaria como una subespecialidad, por lo tanto a partir de la emisión del Dictamen Técnico N° SI-D-008-2017, la Especialidad "Valuación Tributaria" se elimina.